

Nombre del trámite o servicio: Realización de Mastografías Clave: SSM/CAPASAM/10	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Servicios de Salud de Morelos Callejon Borda Núm. 3, Col. Centro,, Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777-3 62 23 70 Web: http://www.ssm.gob.mx/portal/ Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM). Domicilio en Dr. Gustavo Gómez Azcarate Núm 205, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos C.P. 62270 Teléfonos: 3101438, 3187264 y 018007726872
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM). Domicilio en Dr. Gustavo Gómez Azcarate Núm 205, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos C.P. 62270 Teléfonos: 3101438, 3187264 y 018007726872 UNEME de cirugía ambulatoria Jojutla. Libramiento Jojutla Casa Blanca,s/n Jojutla Mor. Tel. (734) 34 213 38
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Mujeres de 40 a 69 años de edad, mujeres menores de 40 años con sintomatología de cáncer de mama y que hayan acudido a su Centro de Salud para previa valoración con hoja de referencia de médico tratante. Preferentemente con solicitud de estudio de detección.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mujeres menores de 40 años de edad deben acudir al Centro de Salud que les corresponda para realizarse una valoración previa. Mujeres de 40 a 69 años de edad deben acudir a solicitar el servicio mediante referencia o trámite de cita a través del Centro de Atención Para la Salud de la Mujer, a través de la línea 01-(800)-7-72-68-72
Horario de Atención a la ciudadanía	Centro de Atención para la Salud de la Mujer (CAPASAM) De lunes a viernes: Turno Matutino: 7:00-14:00 hrs. Turno Vespertino: 14:00-20:00 hrs. UNEME de Jojutla de 8:00 - 16:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato para la valoración y programación de citas.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	No aplica.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de estudio de detección (exploración clínica de mama)	1		
2	Identificación Oficial	1		
3	Hoja de referencia en el caso de mujeres menores de 40 años	1		

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
---------------------------------------	---------------

* No aplica

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

La persona interesada en realizarse el estudio debe presentarse puntual a su cita, bañada, sin desodorante, ni talco en las axilas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Los resultados se entregarán en un lapso de 3 semanas en el Centro de Salud que corresponda a la persona interesada, de acuerdo a los Lineamientos del Programa de Prevención Detección, Diagnóstico, Tratamiento, control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer Cérvico-uterino.

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: 1. Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Control Y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Departamento de Calidad Estatal de Servicios de Salud de Morelos. Calle Ajusco Número 2 interior 4, Colonia Buena Vista C.P. 62230 Cuernavaca Morelos. Teléfono (777) 3-10-32-87 Comisario Público de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel: 3140780, Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx Departamento de Calidad Estatal de Servicios de Salud de Morelos. Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos. Comisaria Pública de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Col Centro CP 62000, Cuernavaca, Morelos.

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

